

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 1 de 8			

OBJETO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MISIÓN CRÍTICA SAP, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

El oferente deberá diligenciar el Anexo “SoporteSAP” en la platilla “EMR”, manifestando expresamente que **SI** cumple con la totalidad de los ítems y las especificaciones allí señaladas, la propuesta debe tener una cobertura total a las necesidades explícitas en la presente invitación.

La calificación no tiene puntaje, se habilitarán únicamente a los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, el anexo técnico y los señalados en el Anexo “SoporteSAP” en la hojas EMR. La oferta que no cumpla con estas condiciones será rechazada, limitando su participación en la subasta inversa.

Para acreditar su capacidad técnica el proponente debe cumplir los siguientes Criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	HABILITA / NO HABILITA
2. Requisitos Técnicos	
TOTAL, PUNTAJE	0

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES.

Se tendrá como experiencia mínima habilitante; la experiencia que tenga el (oferente, unión temporal, consorcio o tercero con el que se tiene la promesa del contrato de sociedad futura) como empresa y sus filiales en la ejecución de contratos relacionadas con IMPLEMENTACION O SOPORTE SAP.

Experiencia Internacional. Se acepta que el oferente presente certificaciones de contratos ejecutados por fuera del país. Estas certificaciones deben cumplir con los requisitos de la convocatoria y se evaluarán de acuerdo con dichos requisitos. El oferente deberá exhibir tales documentos expedidos en el extranjero dando cumplimiento a las exigencias del Convenio de la Haya de 1961 en los términos del decreto 455 de 1998 y decreto 106 de 2001 para efectos del apostillaje, en consonancia a lo dispuesto por el artículo 251° de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso. Si la certificación emitida en el extranjero certifica valores en moneda extranjera, para la verificación se transformará ese valor a pesos colombianos de acuerdo con la tasa representativa del mercado del día en que cerró el proceso.

Las ofertas que no certifiquen experiencia previa en el objeto de la presente convocatoria no serán evaluadas y será esta una causa de evaluación técnica desfavorable.

El oferente deberá presentar como mínimo 4 certificaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 2 de 8	

- Sólo se deberán reportar la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la invitación, cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos cinco (5) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Es indispensable que la experiencia que se acredite corresponda a proyectos ejecutados y terminados al 100% .
- De las 4 certificaciones habilitantes como parte de la experiencia, el proponente deberá acreditar como mínimo 2 certificaciones de contratos en los que se hayan realizado proyectos o servicios de mesa de ayuda en entidades del sector salud (con SAP – ISH-MED), ya sea por el propio oferente, a través de una unión temporal, consorcio o mediante la promesa de contrato de sociedad futura, con un tercero que garantice la consultoría y con el alcance estipulado
- Las certificaciones serán válidas por un monto mínimo equivalente 800 SMLV (2020)

Las certificaciones deben contener la información que permita obtener:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Plazo de ejecución en meses
- ✓ Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)
- ✓ Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)
- ✓ Valor en pesos del contrato (incluido IVA).
- ✓ Concepto de nivel de satisfacción (excelente, bueno, regular, malo). No se tendrán en cuenta certificaciones inferiores a “bueno”.

en dado caso de que la certificación, emitida por entidad pública o privada no contenga un nivel de satisfacción explícito el INC partirá del principio buena Fe y lo dará como bueno.

Para los casos en los que la certificar sea emitida con un puntaje se tomara la siguiente escala para evaluar el nivel de satisfacción.

En caso en el que la certificación no esté evaluada sobre 100 puntos se realizara la evaluación proporcionalmente.

PUNTAJE	ESCALA
IGUAL O MAYOR A 95 PUNTOS	EXCELENTE
IGUAL O MAYOR A 80 PUNTOS	BUENO
IGUAL O MAYOR A 65 PUNTOS	REGULAR
IGUAL O MENOR A 64 PUNTOS	DEFICIENTE

- No se tendrán en cuenta copias de contratos, sólo se aceptarán certificaciones originadas por las entidades contratantes.
- Adicional a las certificaciones expedidas por las empresas, las certificaciones deben ser relacionadas en el formato que se detalla en la hoja “Experiencia” de la plantilla tipo Excel denominada “SoporteSAP”, que acompaña la presente invitación (ver figura 1).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 3 de 8	

ITEM	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO EJECUCIÓN EN MESES	FECHA DE INICIACIÓN día/mes/año	FECHA DE TERMINACIÓN día/mes/año	VALOR EN PESOS	SMM LV	NIVEL SATISFACCIÓN (E B R M)
							0	
							0	
							0	
							0	
						\$ 0	0	
						\$ 0	0	
TOTALES						\$ 0	0	
COMPAÑÍA PROPONENTE:								
DIRECCIÓN:								
TELÉFONO:								
CORREO ELECTRÓNICO:								

Figura 1: Vista hoja “Experiencia” en plantilla Excel “SoporteSAP”

- En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones entregadas con la oferta, el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado-, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que el Instituto considere necesario realizar.
- Cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos antes señalados y esta información no se encuentre en la propuesta, ésta NO será tenida en cuenta.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de cumplimiento insatisfactorio, no se tendrán en cuenta.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Los requisitos deben ser registrados y se validaran en la plantilla tipo Excel denominada “SoporteSAP”, que acompaña la presente convocatoria:

Las especificaciones mínimas requeridas en la hoja “EMR”, estos ítems deben cumplirse en su totalidad, no se tendrán en cuenta propuestas que no cumplan con los EMR. y el 100% de los requerimientos de la hoja consultores.

2.1. Especificaciones mínimas requeridas, (EMR).

En este componente se validará la oferta desde el punto de vista técnico teniendo en cuenta que ningún ítem podrá ser inferior a las EMR.

Las especificaciones mínimas requeridas en la hoja “EMR”, estos ítems deben cumplirse en su totalidad, no se tendrán en cuenta propuestas que no cumplan con los EMR. La figura 2 muestra la primera hoja de la matriz (EMR) que debe ser diligenciada.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE		VIGENCIA:	09-01-2020
			Página 4 de 8	

Item	DESCRIPCION	Cumple		Observaciones por parte del oferente Indicando #
		SI	NO	
	EMR(Especificaciones minima requeridas)			
1	Se requiere soporte sobre el sistema SAP version SAP ECC 6.0 EHP7, que tiene actualmente en producción módulos del ERP (áreas financiera, logística y de recursos humanos), módulos de la vertical de salud, e interfaces de integración con soluciones satélite, web services			
2	Se requiere soporte sobre el sistema SAP NetWeaver actualmente corren los módulos para la administración de proyectos xRPM (Resource and Portfolio Management) y GM (Grants Management).			
3	cobertura para los siguientes módulos: (a) en área financiera: FI (contabilidad financiera), CO (contabilidad de costos. COPA), FM (presupuesto sector público), TR (tesorería), PS (sistema de proyectos); (b) en área logística: MM (gestión de materiales), AM (gestión de activos fijos), SD (distribución y ventas), PM (mantenimiento de planta); y (c) en área de recursos humanos: gestión de la organización (OM), administración de personal (PA), desarrollo y planificación de personal (PD), nómina (PY), gestión de eventos (PE), gestión de tiempos (PT), selección y contratación (RC), salud ocupacional (SO) y evaluación del desempeño			

Figura 2: Vista hoja EMR en “Soporte SAP”.

1.2. Requisitos de Consultoría:

Los requisitos deben ser registrados y se validaran en la plantilla tipo Excel denominada “SoporteSAP”, que acompaña la presente convocatoria

La figura 3 muestra la hoja de la matriz (CONSULTORES) que debe ser diligenciada, conforme a lo descrito y cumplir con los perfiles del personal conforme a lo descrito anexo técnico y sus numerales 1.2 CONSULTORIA EN SITIO y numeral 5. Talento Humano.

INFORMACION DE LA CONSULTORIA						
Item	MÓDULOS SAP		Nombre del consultor	Certificado SAP	Número de Folios en los cuales esta la hoja de vida del consultor	Número de Folio en el cual esta la CERTIFICACION SAP
1	FI	FI		Sin Certificación		
2	FM	FM		Sin Certificación		
3	TR	TR		Sin Certificación		
4	CO-COPA	CO		Sin Certificación		
5	MM	MM		Sin Certificación		
6	AM	AM		Sin Certificación		
7	PM	PM		Sin Certificación		
8	SD	SD		Sin Certificación		
9	HCM	HCM		Sin Certificación		
10	PS	PS		Sin Certificación		

Figura 3 Vista hoja CONSULTORES en “Soporte SAP”.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 5 de 8	

2. PRECIO

Todos los precios ofertados deberán ser diligenciados en el anexo “CostosOfertat” en la hoja costos:

Las hojas esta para facilitar su diligenciamiento no obstante lo anterior, la información consignada allí será responsabilidad del proponente tanto en valores unitarios como en costos totales. Por lo tanto, será su obligación verificar al detalle, cifras sumas y totales.

La información que corresponde a los precios y costos descritos anteriormente **se deberá entregar en forma impresa en sobre cerrado**, el cual será abierto únicamente al momento de la subasta inversa. Dicha información no deberá aparecer en ningún otro anexo de la invitación que permita conocer esta información antes de dicha subasta.

El valor de oferta no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato. Los precios deberán ser relacionados en la hoja: Costos, del archivo plantilla Excel “CostosOferta”.

En la hoja **Costo** del archivo plantilla Excel “CostosOferta”, deben registrar valor unitario antes de IVA y el porcentaje de IVA si aplica.

Los precios unitarios deberán ser diligenciados de acuerdo al formato en su totalidad de manera que se permita establecer precios unitarios, y periódicos con claridad.

Nota: Para facilitar el control del límite presupuestal de la oferta, asociada a los recursos disponibles por rubro, el presente anexo tiene colores: Verde para indicar que están dentro del límite presupuestal y rojo para indicar que está por encima. Lo anterior como guía, aclarando que la responsabilidad de validar este ítem del costo de la oferta vs el límite presupuestal de la oferta es responsabilidad del oferente.

COSTOS TOTALES						
COSTOS	DESCRIPCION DE OTRO TIPO DE CONSULTOR	CANTIDAD Horas mes	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO MES	Valor 8 meses
Consultor SAP por hora	Hora Consultoria	250			\$ 0	\$ 0
Costo Mes Consultoría en sitio	Consultor Coordinador en sitio	160			\$ 0	\$ 0
Costo Mes ABAP en sitio	Consultor ABAP	160			\$ 0	\$ 0
Valor Total Contrato Incluido IVA						\$ 0
COMPAÑÍA PROPONENTE:						
DIRECCIÓN:						
TELÉFONO:						
CORREO ELECTRÓNICO:						

Figura 3 Vista hoja COSTOS en “CostosOferta”.

3. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN

En la presente convocatoria pública, la adjudicación se realizará de acuerdo a la subasta inversa presencial previo al cumplimiento de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) de evaluación. El Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación sino se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

El valor mínimo de mejora de oferta será de veinte millones de PESOS M/CTE (\$ 20.000. 000.oo).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 6 de 8	

Los valores mejora de oferta, se aplicarán proporcionalmente a todos los productos y servicios relacionados en la hoja Costos.

El valor total de la oferta se validará contra la hoja "Costos" del archivo plantilla Excel "CostosOferta". **"Valor Total Contrato Incluido IVA"**

Una vez publicada la evaluación final, se convocará la Subasta Inversa. En caso de que la oferta presentada sea inconveniente financieramente para el Instituto, se declarará desierta y se convocará a un nuevo proceso de convocatoria pública o de contratación directa, según criterio de la Institución, de acuerdo a la causal 10 del artículo 19° del acuerdo 007 de 2014 (Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Instituto Nacional de Cancerología ESE).

El adjudicatario de la presente convocatoria pública quedará sujeto a las sanciones económicas en caso de que se negase a firmar el contrato dentro de los términos establecidos. En este caso el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, podrá hacer efectivo el valor de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, prevista en los términos de la convocatoria pública, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y cubiertos por el valor de la garantía de seriedad. En este evento, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato al concursante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

4. CAUSALES DE EVALUACIÓN TÉCNICA DESFAVORABLE

Además de los casos expresamente indicados en los términos de la invitación, se evaluarán desfavorablemente las propuestas que:

- 1.1 Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en los documentos o en la información suministrada por el proponente.
- 1.2 Cuando la oferta no cumpla el 100% del alcance, de las especificaciones mínimas requeridas de personal, servicios fijados o requeridos en los términos de condiciones y Anexo Técnico No 3 y el documento anexo plantilla Excel "SoporteSAP"
- 1.3 Cuando el proponente acompañe a su propuesta documentos con enmendaduras o cuando haya correcciones que no aparezcan expresamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o con la firma de quien suscribe dicho documento.
- 1.4 Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan en su totalidad con los términos de condiciones y Anexo Técnico No 3.
- 1.5 Cuando existan o se compruebe que varias propuestas fueron hechas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- 1.6 Cuando se compruebe que el oferente haya incumplido el acuerdo de confidencialidad.
- 1.7 Cuando la propuesta que se presente excluya o modifique alguno de los productos y/o servicios que se solicitan, limiten o condicionen el alcance de los requerimientos detallados en los términos de condiciones y sus anexos.
- 1.8 Cuando no se cumpla con la totalidad de las Especificaciones Mínimas Requerida (EMR) solicitadas en los presentes términos de la invitación y todos sus anexos.
- 1.9 Cuando el oferente no incluya y financie la totalidad de los productos y servicios requeridos, de acuerdo con el alcance solicitado en los presentes términos de condiciones y sus anexos.
- 1.10 Cuando el oferente no entregue las matrices Excel denominadas "CostosOferta)." y la matriz "SoporteSAP", totalmente diligenciadas.
- 1.11 Cuando no se certifique que la compañía oferente cuenta con la experiencia previa en el objeto del contrato por el tiempo exigido.
- 1.12 Cuando el oferente no cumpla con los requisitos técnicos habilitantes.
- 1.13 Cuando el oferente no aporte las certificaciones exigidas.
- 1.14 Cuando el equipo de trabajo que se presente no cumpla con los requisitos.
- 1.15 Cuando el oferente no oferte la totalidad de los productos y servicios requeridos.

Cuando el valor de la oferta sobrepase el monto establecido para presupuesto oficial.

4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 7 de 8	

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por Carlos A. Martinez, Yaneth Gil, Claudia Bogoyá, supervisor (es) técnico (s) y Nilsa Y. Bermudez supervisor administrativo quienes certificaran el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Elaborado Firma Elaborado Luis Eduardo Martinez Gonzalez
Coordinador Grupo Área Gestión de Sistemas

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

Nilsa Yaneth Bermudez B
Coordinadora Grupo Aplicaciones

FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO
Carlos Alfonso Martinez C.
Coordinadora Almacén y Activos Fijos

FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO
Maria Yaneth Gil Parra
Coordinadora Presupuesto

FIRMA DEL SUPERVISOR TECNICO
Claudia Matilde Bogoya Pachón
Coordinadora Facturación

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 8 de 8			

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	09-01-2020	Versión inicial del documento	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

**"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA
DOCUMENTO NO CONTROLADO"**

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación
Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020